

DISPOSICIONES GENERALES

Orientaciones y normativas - Escuela Primaria 2022

En la Escuela Primaria ORT acompañamos a nuestros/as estudiantes en su formación integral y nos proponemos Educar para la Vida, promoviendo competencias cognitivas, tecnológicas, creativas, emocionales y sociales. Atendiendo a esto último, enunciamos a continuación las *Disposiciones Generales de la Escuela Primaria* que contribuirán al logro de una adecuada organización y convivencia escolar. Los/as alumnos/as de la institución y sus familias deberán mantener un **trato respetuoso y cordial** con todos los integrantes de la comunidad educativa.

1. RESPONSABILIDADES DE LAS FAMILIAS

Es responsabilidad de las familias **respetar, cumplir e involucrarse con la normativa escolar** así como también poner en valor las normativas institucionales y la importancia de su cumplimiento ante sus hijos/as como miembros de la comunidad educativa.

2. RESPONSABILIDADES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

Es responsabilidad de los y las estudiantes:

- Cumplir con las normas de convivencia escolar.
- Respetar la normativa que regula la buena convivencia digital.
- Evitar deterioros en el edificio, mobiliario y material ajeno y/o del espacio escolar, cuidando la limpieza y conservación de todos los ámbitos institucionales.

3. LA CONVIVENCIA EN LA ESCUELA

La Escuela Primaria ORT establece los **principios, criterios, normas y prácticas institucionales** para posibilitar el cumplimiento de la finalidad primordial de la institución: brindar a todos/as los/as estudiantes las mejores oportunidades de aprendizaje académico, socio-afectivo y emocional, en un clima de trabajo y respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.

Por eso, son **objetivos fundamentales** para la convivencia escolar y valores rectores de la Escuela ORT:

- El respeto y la aceptación de las diferencias.
- La responsabilidad individual y el compromiso con otros.
- La generosidad, la cooperación, el respeto por la intimidad y la privacidad de las personas.
- El rechazo de todo tipo de discriminación y de aquellas prácticas que impliquen una agresión a la integridad física y moral de los/as estudiantes, docentes y todos los miembros de la comunidad educativa.

4. ASPECTOS RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ESCOLAR

El marco normativo establece las acciones previstas ante aquellas situaciones en las que hubiera una falta a las normas de convivencia. Se considera **falta a todas aquellas situaciones que afecten el clima institucional**, a algún integrante de la comunidad educativa o a la finalidad primordial de la Escuela.

La intervención con las diversas acciones se fundamenta en el **análisis de la gravedad** de las faltas o incumplimientos cometidos y en una evaluación del trayecto previo del alumno/a en la Escuela. En todos los casos las acciones y/o **sanciones tienen una finalidad educativa y apelan a la reflexión**, la reparación del daño causado y la aceptación de las consecuencias. A su vez, sostienen el objetivo de seguir trabajando familia y Escuela en forma conjunta. Cabe destacar que cada situación se inserta en un contexto particular y multidimensional, por lo cual será evaluada entendiendo la complejidad y la diversidad de la experiencia escolar.

Las diversas acciones posibles son:

- Notificación en el Cuaderno de Comunicaciones
- Notificación de Incumplimiento
- Apercibimiento
- Jornada y Trabajo de Reflexión
- Reparación de daños causados
- Separación transitoria
- No renovación de matrícula

5. ASISTENCIA

La asistencia escolar es un **factor determinante en el progreso de la trayectoria escolar** de todos/as los/as estudiantes. En el nivel primario, la asistencia y la **puntualidad** son una responsabilidad compartida con los adultos/as acompañantes de cada familia. Contamos con su compromiso y permanente colaboración. En ese sentido, les solicitamos:

- Fijar turnos con médicos u otros una vez finalizada la jornada escolar.
- Programar la realización de viajes familiares para los períodos de receso.
- Respetar el horario de retiro, evitando comprometer a nuestro personal.
- Evitar las ausencias de los/as estudiantes a las clases de evaluaciones informadas.

5.1. Retiro antes de hora

Si mediasen causas debidamente justificadas, se autorizará al adulto/a responsable a retirar a su hijo/a, se notificará en el Libro Administrativo de Retiros Anticipados y se comprometerán a realizar lo hecho en la clase durante su ausencia.

Los retiros anticipados **deben informarse previamente** en el Cuaderno de Comunicaciones y programarse en los horarios de corte (recreos y almuerzo).

5.2. Viajes familiares

En caso de inasistencias de los/as estudiantes, deberán realizar su notificación a la Escuela con la **mayor anticipación posible**. La Escuela evaluará la posibilidad de calificar y acreditar los saberes en cada caso.

5.3. Horario general de la Escuela Primaria

- La **pre- hora** comienza a las **7:45 hs.**
- El **ingreso regular**: es de **8:00 hs. a 8:15 hs.**
- Las clases inician a las **8:20 hs.** Luego se considera llegada tarde y será consignado en el Cuaderno de Comunicaciones.
- A las **16:15 hs.** será la **salida** de estudiantes con autorización para retirarse por su cuenta (6to. grado).
- A las **16:15 hs.** se realiza la **salida de todas las cohortes.**
- En el caso de **hermanos/hermanas**, se retiran juntos/as por la puerta indicada para el o la menor.

6. AUTORIZACIONES

Las **personas autorizadas por la familia serán las únicas que podrán retirar a los/as estudiantes**. Dichas autorizaciones deberán estar registradas en la ficha anual de autorizados (comunicando cualquier modificación) o ser completadas en el apartado "Autorizaciones esporádicas de salida", del Cuaderno de comunicaciones. **No se recibirán autorizaciones por otras vías.**

Además, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las personas autorizadas deben siempre presentarse trayendo consigo la identificación legal que acredite identidad (DNI o correspondiente).
- En caso que el/la estudiante se retire con algún tipo de transporte escolar regularmente, se deberá incluir los datos de su conductor/a en el registro anual de adultos/as autorizados/as e indicar los días de retiro bajo esa modalidad.
- En caso que la persona autorizada para retirar al estudiante sea un hermano/a menor de edad, la familia deberá solicitar y completar la autorización específica a tal fin. Sólo podrán retirarse con hermanos/as menores de edad que sean estudiantes de nuestra Escuela Secundaria.
- Si los adultos/as responsables del estudiante planean viajar, se solicita tengan a bien informar a la Escuela por escrito dejando también registro de los adultos/as autorizados/as en su ausencia y teléfonos de contacto.

6.1. Salidas educativas

- Las familias deberán **notificarse y firmar la autorización correspondiente** antes de cada salida. En caso de no recibir tal autorización en los tiempos y formas estipulados por nuestra Escuela oportunamente, los/as estudiantes

deberán permanecer en el edificio de la institución. La participación de los/as estudiantes en estas actividades queda siempre sujeta a evaluación por parte de la Dirección de la Escuela.

7. COMUNICACIÓN

Las familias recibirán comunicaciones a través de **diferentes vías alternativas y complementarias** que deberán controlar regularmente a fin de confirmar la lectura de la información y los mensajes allí contenidos.

Si la familia necesita **dialogar o comunicar algo a la Escuela** podrá hacerlo por los canales que se detallan a continuación:

- **Cuaderno de Comunicaciones:** el/la docente a cargo del grupo es quien recibe lo enviado y lo comparte con quien corresponda. Deberá ser utilizado para los siguientes casos: autorizaciones, situaciones cotidianas del alumno/a que resultan relevantes para la Escuela, consultas generales en relación a cuestiones de la enseñanza y el aprendizaje, solicitudes de entrevistas.
- **Por correo electrónico:** consultas en relación al uso del Campus Virtual y las plataformas para el aprendizaje remoto (accesos, usuarios, links, navegación, servicios de Campus, etc.) a campusprimaria@ort.edu.ar
- **Telefónicamente:** ante cualquier situación de urgencia, llamando al 4958-9001/4883-9134.

IMPORTANTE

Partimos de la premisa que **la centralidad de la Escuela son los/as alumnos/as** y su acompañamiento y sus aprendizajes, lo cual implica el involucramiento de los diferentes actores institucionales en la cotidianeidad de la Escuela durante la jornada escolar.

Asimismo, es necesario entender que **las respuestas e intercambios implican reflexión, indagación de las situaciones y evaluación** para poder llegar a la mejor opción posible. Por esos motivos, algunas respuestas tal vez no sean inmediatas e impliquen un tiempo para su elaboración (24/48hs).

La comunicación con sus hijos/as-estudiantes, siempre debe realizarse por los medios habilitados por la institución. **No está permitido el uso de celulares u otros dispositivos electrónicos por parte de los/as estudiantes durante la jornada escolar.**

8. CUIDADOS DE LA SALUD Y PREVENCIÓN

Indicamos no enviar a sus hijos/as a clases en los siguientes casos:

- Temperatura de 37.5 grados o superior dentro de las últimas 24 horas, ni aún con cuadro febril controlado por medicación antitérmica administrada.
- Vómitos o diarrea durante las últimas 8 horas.

- Angina que no haya sido tratada por personal de salud, con la correspondiente constancia de alta.
- Síntomas de conjuntivitis (enrojecimiento ocular) que no haya sido tratada por oftalmólogo/a con la correspondiente constancia de alta.
- Presunción de enfermedad infectocontagiosa, como sarampión, tos convulsa, varicela, impétigo, parásitos, COVID, etc.

8.1. Solicitudes

- Comunicar cualquier cambio o actualización en los antecedentes de salud, condición médica de sus hijos e hijas y/o medicamentos administrados por tratamientos prolongados.
- Notificar a la Escuela en caso de presentar una enfermedad infectocontagiosa.

8.2. Consideraciones importantes

- Los/as estudiantes que reciban antibióticos deben permanecer en sus hogares hasta que el tratamiento haya sido completado, a menos que se presente un certificado médico que les permita concurrir a la Escuela.
- En ningún caso, docentes ni personal del establecimiento podrán suministrar medicamentos, ni aun aquellos que cuenten con prescripción médica, debiendo arbitrar las familias en su caso las medidas que correspondan para dar continuidad al tratamiento indicado.
- Todo estudiante que se ausente por causa de enfermedad por más de 3 días deberá presentar para su reincorporación el alta médica correspondiente, sin excepción.

8.3. Pediculosis

- Esta afección suele impactar regularmente en edad escolar, es responsabilidad de la familia su tratamiento y prevención. Indicamos la revisión habitual y tratamientos correspondientes. Como medida preventiva, todos los/as alumnos/as deben concurrir a la Escuela con el cabello recogido.

9. VESTIMENTA

Los/as estudiantes deben asistir a la institución vistiendo el uniforme escolar correspondiente y calzado cerrado. **Todas las pertenencias que traigan a la Escuela deben estar identificadas con apellido y grado.**